



LA LECTURA Y EL TEXTO ESCOLAR EN LA DIFUSIÓN DE LA MORAL Y LA VIDA PÚBLICA EN VENEZUELA (1830-1899)

Omar José Garmendia Graterón

Magister en Lingüística. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (UPEL-IPB),
Barquisimeto, Venezuela.

Doctor en Educación. (UPEL-IPB)
Barquisimeto, Venezuela.

Docente del Decanato de Administración y Contaduría UCLA
garmendiaomar@gmail.com - ogarmen@ucla.edu.ve

RESUMEN

El propósito de este artículo aborda un aspecto de la historia de la educación en Venezuela en relación con el estudio de las características y problemas de la educación en el contexto de las realidades socioculturales de nuestro país, en cuanto al desarrollo de las cualidades morales y sociales del individuo tanto en lo individual como colectivo en el periodo 1830-1899. Este trabajo se inscribe dentro de la modalidad documental y el método histórico en la orientación sociohistórica de las ideas pedagógicas en nuestro país. El resultado de esta indagación apunta hacia una visión específica de las aspiraciones educativas a las que se deseaba llegar desde los comienzos republicanos, desde una perspectiva didáctica con la aparición de obras con propósitos moralizantes y de enseñanza, que de alguna manera se vinculaban con la escolaridad dirigidas a un amplio sector de clases sociales, apoyada en la impresión y publicación de textos escolares y libros, como uno de los contextos donde se desarrollaba la difusión sobre los contenidos educativos y moralizantes, en especial aquellos destinados a los jóvenes y adultos.

Palabras clave: Textos escolares, educación, lectura, moral.

Recibido: 03-10-11

Aceptado: 27-10-11

ABSTRACT

The purpose of this article discusses an aspect of the history of education in Venezuela in relation to the study of the characteristics and problems of education in the context of socio-cultural realities of our country, as the development of moral and social qualities of the individual both individually and collectively, since 1830 to 1899. This work is part of a documentary research and the historical method in the social-historical orientation of the educational ideas in our country. The result of this investigation points out to a specific vision of educational aspirations that were to be accomplished since the Republican beginnings, from a didactic view with the appearance of Works with moralizing and teaching purposes, that were somehow linked with the school and directed towards a broad section of social classes supported by the printing and publication of school textbooks and books, as one of the contexts wherein they developed the spread of educational and moralizing content, especially those for youth and adults.

Key words: Textbooks, education, reading, moral.

READING AND SCHOOL TEXTBOOKS IN THE SPREAD OF MORALITY AND PUBLIC LIFE IN VENEZUELA (1830-1899)

Omar José Garmendia Graterón

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de la investigación concerniente a la Historia de la Educación, especialmente en Latinoamérica, se resalta la importancia de aquellos aspectos referidos al texto escolar. Para Ossensbach (2000), las cuestiones metodológicas concernientes al uso de los textos escolares como fuentes históricas dirigidas hacia el análisis de la presencia de las tendencias e ideas pedagógicas en la configuración de los mismos, representa apenas una vertiente que debe ser objeto de atención por parte de los investigadores. Otros aspectos como el de las cuestiones ideológicas, las problemáticas del género y la delimitación del campo de estudio de los textos de uso escolar y extraescolar también ceden su espacio a otras perspectivas de investigación.

Desde la época de la Ilustración en el siglo XVIII, los pedagogos proponían cambios en relación a los textos escolares. La educación había de desarrollar la orientación que debía llevar el hombre y la sociedad, como el medio más idóneo para suprimir de raíz todos los males de la sociedad. El conocimiento científico y la filosofía eran los llamados a instaurar el progreso y la emancipación del ser humano por medio de la disposición de conocer el mundo y la naturaleza por la vía de civilización y la cultura.

De allí que uno de los mayores retos a los que se sometieron los letrados tuvo que ver con la puesta en marcha de una estrategia que hiciera posible la difusión de las ideas moralizantes a un amplio espectro de clases sociales, so-

bre todo en la vinculación de la moral con la vida pública. Dicha estrategia se basaba en la impresión y publicación de libros, en los que, precisamente, fue uno de los contextos donde se desarrollaba la difusión sobre los argumentos, sobre lo moral, en especial aquellos destinados a los jóvenes y adultos.

Desde épocas pretéritas se concebía la escuela como el espacio adecuado para predicar la moral. Por lo tanto fue ese el primer instrumento al cual dispuso la dirigencia nacional como una forma de valorar la función pública de la instrucción. Evidentemente, la escuela no era la única instancia a la que se recurría en concomitancia con los diferentes conceptos y significados que podía tener el vocablo "moral", por lo que para la difusión de dichos valores dirigidos a la infancia y a la juventud se consideraron varios recursos, tales como la prensa, los libros de circulación libre, el hogar y la familia, la iglesia, entre otros.

Es de hacer notar que desde la época de la independencia en Venezuela se buscaba instrumentar la manera de introducir los cimientos morales a partir de la escuela, que los años de la lucha emancipatoria no habían permitido instaurar. Proyectos en el que el mismo Simón Bolívar tuvo participación directa, como lo fue el establecimiento de las escuelas lancasterianas, de manos del propio Joseph Lancaster, creador del método, conocieron y se enfrentaron a las dificultades. La crisis económica de ese entonces no permitió la puesta en marcha de un sistema escolar extendido, por lo que la presencia de una cátedra de moral tuvo escasa duración.

Esas antiguas aspiraciones que no habían podido realizarse en aquellos tiempos, comenzaron a concretarse en la década de los años 30 del siglo XIX. En parte porque se había socializado la concepción de la moral, asociada a la formación de la ciudadanía y, desde una perspectiva didáctica, las condiciones estaban dadas para la aparición de obras con propósitos moralizantes, que de alguna manera se vinculaban con la escolaridad.

Muchos factores intervenían en la conformación de las dificultades en la consecución del progreso de los planteles de ese entonces, entre los cuales pueden considerarse las perniciosas consecuencias de las revueltas; la indiferencia y el poco interés de los padres de familia para enviar a los hijos a la escuela y la falta de estímulos al magisterio, expresado en este último caso en la mala y mezquina remuneración (Fernández, 1988: 22).

2. CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS Y EDUCATIVAS EN EL CONTEXTO DE LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA

En la caracterización de la periodización del estudio de las corrientes pedagógicas y por ende de la configuración del sistema escolar en Venezuela, se propone como punto de partida la caracterización fundacional de la República dentro del contexto sociopolítico entre los años 1830 y 1899. Esta periodización, de acuerdo con Rojas (2004), se establece en correspondencia con la establecida por el doctor Federico Brito Figueroa, quien desde una perspectiva marxista

divide este tiempo político en República Oligárquica (1830-1848), seguida por la primera Autocracia Liberal (1848-1858), continuando con el tiempo de la Guerra Federal (1859-1864) y la Postguerra Federal (1865-1870), también denominada segunda Autocracia Liberal. Entre 1870 y 1899 se sitúa la Autocracia Liberal de Antonio Guzmán Blanco hasta el triunfo de la Revolución Liberal Restauradora de Cipriano Castro en 1899.

La legislación escolar en Venezuela debía partir de los principios y normas que habrían de normalizar la organización y el funcionamiento de la educación, principios que respondían a la realidad educativa de la época, tomando como marco de referencia la naturaleza y el alcance del sistema político en relación con los factores de poder, representados en las clases sociales, economía, resoluciones y decisiones que la orientación del sistema político haya producido en base a la imposición del poder y la ideología dominante. Los elementos que conforman esta legislación están personificados en las diversas leyes, códigos, decretos y resoluciones emanados dentro del contexto histórico enmarcado en las etapas desarrolladas en el proceso educativo.

Ahora bien, en el plano institucional educativo y de administración escolar la caracterización de este período ha de establecerse en base a criterios diferentes a los instituidos, normalmente fundamentados en referencias políticas, períodos presidenciales o de acontecidos hechos bélicos.

De allí que para Rojas (2007), el proceso de formación del sistema escolar

público venezolano, debe tomar como referencias jurídicas fundacionales la ley colombiana de Instrucción Pública de 1826 y el Código Venezolano de 1843⁽¹⁾. La ley colombiana de 1826 que administraba la materia educativa se mantuvo vigente hasta 1843 cuando Venezuela crea su propia legislación para la educación. Ambos instrumentos jurídicos establecen los marcos legales, administrativos y pedagógicos dirigidos a orientar el funcionamiento de aquel incipiente sistema educativo, conformado en sus orígenes por un escuela primaria, colegios de secundaria y universidades.

De igual forma, el empleo de los libros de textos escolares debía estar acorde con los principios pedagógicos basados en la nueva organización escolar y la instauración de nuevas técnicas de enseñanza. El libro de texto requería de enriquecimiento tanto en calidad como en la cantidad de sus contenidos dirigidos a los escolares. Igualmente, exigía uniformidad en el sentido que los libros debían ser los mismos para todos los niños. En el orden práctico, el texto escolar se constituía en una guía de enseñanza, de modo que si el maestro requería ser cambiado por otro, no sufría la marcha de la escuela ni de la enseñanza (Rodríguez, 1998: 40-42).

3. EL TEXTO OFICIAL

Bajo estas premisas, reviste particular interés el Decreto del 27 de junio de 1870⁽²⁾, por ser el instrumento jurídico que establece en Venezuela la educación elemental gratuita y obligatoria. El Decreto de Guzmán implanta la tendencia laicista de la educación, al abolir del ré-

gimen de instrucción la enseñanza de los dogmas y de la moral católicos. El artículo 2° del Decreto del 27 de junio determina que la instrucción obligatoria “comprende por ahora los principios generales de moral, la lectura y la escritura del idioma patrio, la aritmética práctica, el sistema métrico y el compendio de la constitución federal”.

En este Decreto se presenta la primera disposición sobre el texto escolar como recurso didáctico de manera obligatoria, al establecer que dentro de las atribuciones de la Dirección Nacional de Instrucción Pública, además de la determinación del modelo de enseñanza a implementar en las escuelas primarias que dependían del poder federal, estaba la facultad de elegir, imprimir y publicar los textos que debían ser autorizados para uso de las instituciones educativas, así como también la adquisición del material de enseñanza, nacional o extranjero, para llevarlo a las escuelas, tal como lo establece el Título II en los siguientes párrafos del artículo 2° del Decreto de 1870:

Artículo 2°- La Dirección Nacional de Instrucción Primaria tendrá las atribuciones siguientes:

12°- Elegir los textos y determinar el método de enseñanza que deba observarse en todas las Escuelas Primarias dependientes del Poder Federal.

13°- Montar una imprenta para imprimir los textos de la enseñanza primaria y para los demás usos útiles de este ramo.

15°- Adquirir los objetos que sean

necesarios para las escuelas primarias, haciéndolos venir del extranjero, o tomándolos en el país, del modo que sea más económico. (Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria, 1870).

De acuerdo con Fernández (1988), en 1876 el doctor Guillermo Tell Villegas resaltaba el hecho de que se podía medir el progreso de la instrucción por el crecido número de textos de enseñanza que se habían publicado en el país, haciendo énfasis, además, en el criterio pedagógico que debía privar en el contenido de esas obras dirigidas hacia la enseñanza objetiva, por lo que manifiesta en ese año, en comunicación dirigida al Ministro de Fomento Bartolomé Milá de la Roca, la razón que a continuación se expone:

Nada más conveniente a la buena organización de la enseñanza que la uniformidad de los textos, siempre que estén redactados en un lenguaje claro, natural y conciso y al alcance de la tierna inteligencia de los niños, y que el método adoptado los ilustre sin fatiga pasando progresivamente de lo concreto a lo abstracto, de lo fácil a lo difícil, de las nociones cardinales a aquellas que dan una idea exacta de la materia a la que el libro se destina. Hoy predominan en las naciones más adelantadas el sistema experimental y, como base de él, la enseñanza objetiva, más práctica que teórica, disipando así las nieblas en que anteriormente envolvían al en-

tendimiento humano las abstracciones de la ciencia, sin ninguna aplicación útil a las necesidades de la vida (p. 67).

Asimismo, en la producción de textos didácticos, puede examinarse el índice de entradas en el volumen de Guillermo Tell Villegas de 1889: "Informe que el doctor Guillermo Tell Villegas, comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el catálogo de los libros de la Instrucción Popular publicados en Venezuela por iniciativa privada, presenta al Ministro de Instrucción Pública" (Alcibiades, 2004:116).

En el período ubicado entre 1870 y posterior a 1884, se registran 185 títulos de textos publicados de gramática castellana, aritmética, sistema métrico, geometría, teneduría de libros, geografía de Venezuela, catecismo de la doctrina cristiana, lectura, urbanidad y buenas maneras, historia de Venezuela, historia universal, gramática de la lengua francesa, inglesa y alemana, bellas artes (música, dibujo y pintura), economía doméstica, literatura y retórica, higiene, taquigrafía, formación cívica o catecismo político, administración y pedagogía. De estos 185 textos, 31 se publicaron con anterioridad a 1870; 60 se editaron entre 1870 y 1883 y 27 en años posteriores a 1884. Al resto de los títulos no se les identificó año de edición.

4. UNA DEFINICIÓN DE TEXTO ESCOLAR

En relación con el texto escolar, Alzate (2000), aborda una definición del mismo a partir del término texto, que de ser tan general podría incluir otros libros

hechos y publicados para propósitos educativos, o incluso cualquier libro utilizado en el aula. De acuerdo con dicho autor, en la generalidad de los casos, el texto escolar se acepta como equivalente de manual escolar.

Sin embargo, se podría asumir que dentro del universo semántico y conceptual, expresiones tales como libro de texto, libro de clases, libro escolar, libro guía, libro elemental, manual escolar y otros semejantes, resultarían sinónimos del libro que, de manera obligatoria, los maestros indican adquirir a los alumnos para ser utilizados a lo largo del período escolar. Souto (2002) destaca que se debe subrayar la introducción en la delimitación de la definición conceptual de manual escolar, la relación directa con una metodología didáctica determinada por niveles y edades. Una definición que supone analizar y valorar las aportaciones de los manuales escolares, las obras de referencia, de consulta y aquellas otras que sin ser propiamente escolares son usadas en este ámbito. En esta clasificación adquieren un especial significado los manuales para la formación del maestro, pues es un material que posee un destinatario más preciso.

Igualmente, Ramírez (2003), en líneas generales, refiere una clasificación de los libros escolares propuesta por Choppin en 1980, que toma en cuenta como parámetros diferenciadores, la intencionalidad de quien lo produce y el empleo, enfatizando el carácter independiente de su uso efectivo para tales fines:

1. Los textos escolares definidos en base a la intención del autor o el editor expresado explícita y lite-

ralmente en el título, introducción, prólogo o introducción, presentación y estructura.

2. Aquellos libros que en principio no fueron elaborados originalmente para ser utilizados en el aula de clase, pero que por el uso permanente y generalizado en el contexto escolar se les da el atributo de ser libros escolares, como es el caso de los libros de consulta tales como biografías, libros especializados, informes de investigación, documentación oficial, y otros, utilizados para ampliar la información dada por los manuales escolares.

5. EDUCACIÓN, MORAL Y VIDA PÚBLICA

La alocución de la moral era, ciertamente, un concepto de viejas cronologías. Desde los tiempos precedentes del siglo XVIII se reiteraba la palabra *moral* a través del iluminismo francés y tuvo gran incursión durante los años de la emancipación, que la unía a otro término que iba a la par: la *virtud*. En la mayoría de los casos estas palabras se referían al plano de lo individual, en detrimento de la carga social que podría implicar. Expresiones como “moral y luces”, “poder moral” (Bolívar) y “luces y virtudes sociales” (Simón Rodríguez), fueron constantes en ese período histórico, en el cual la dirigencia libertadora no había hallado la oportunidad propicia para construir los proyectos esperados de su promoción, donde existía más por obra del deseo el reclamo moralizante que los logros establecidos a su favor.

Desde el punto de vista educativo el discurso sobre la moral pertenece al ámbito de lo pedagógico, por lo que hay que señalar las posiciones asumidas en torno a esta cuestión. Por un lado estaba la idea de la moral cristiana, aspecto éste que se manifestaba desde tiempos pretéritos. Por otra parte, existía el punto de vista de la preocupación por la moral entendida como un problema de índole personal. Y, por último, aquella reflexión que compenetraba la moral con la vida pública, es decir la que ansiaba una ética pública.

En lo concerniente a la moral individual, entraban en la categoría de lo útil las virtudes conocidas como teologales: la fe, esperanza y caridad. Figuraban las llamadas “buenas propiedades”, como la prudencia, la paciencia, la resignación, la honradez, la fortaleza del alma, la firmeza, la gratitud, la justicia, la sobriedad, la moderación, la bondad, la benevolencia, la beneficencia, la benignidad y otras. En la categoría de lo reprochable o “malas propiedades”, se ubican los pecados capitales: avaricia, envidia, lujuria, gula, soberbia, pereza, ira. También la vanidad, el orgullo, la petulancia, falsa modestia, la mentira, la venganza, la murmuración, el chisme, la maledicencia, la calumnia, la ociosidad (Alcibíades, 2004:124).

6. LECTURA, MORAL Y FORMACIÓN CIUDADANA

Ya desde 1824 se engrosaban las bibliotecas con las obras de José Grau, denominada *Catecismo político arreglado a la Constitución de la república de 30 de agosto de 1821: para el uso de las escuelas de primeras letras*

del Departamento del Orinoco, junto con el Manual del colombiano o Explicación de la ley natural. Van añadidos los deberes y derechos de la nación y del ciudadano, atribuido a Tomás Lander, en 1825.

Para la década de los 30, en la etapa propiamente republicana, distintas obras del mismo tenor se lanzan a la plaza. Es el caso de la *Constitución del Estado de Venezuela*, que en realidad era la tercera edición de la misma, dirigida a la instrucción política en las escuelas y casas de educación. Se contaba también en 1839 con el *Manual político del venezolano o Breve exposición de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos*, bajo la autoría de “Un Venezolano”, seudónimo del prócer Francisco Javier Yáñez. Igualmente, el *Catecismo constitucional para instrucción de la juventud venezolana*, vio la luz editorial en las páginas de *El Liberal* en 1844, bajo la péndola de Juan Antonio Pérez Bonalde, padre del bardo del mismo nombre.

Es de hacer notar que la reflexión moralizante no se limitaba a la difusión de lecturas encauzadas a los fines pedagógicos orientados a la formación ciudadana. Si la instrucción pública era importante porque desde el aula de clase los niños aprendían a conocer sus deberes, derechos y principios de moral ciudadana, el sector eclesiástico, por su parte y desde el púlpito, no había renunciado a su exhortación moralizante, en base a la diferenciación entre moral laica y moral cristiana. También se incorporó a este debate la opinión de los

masones, entre los cuales se encontraban connotados miembros de la dirigencia y la sociedad venezolana.

En base a estas consideraciones, se aceptaba que uno de los contenidos docentes de mayor importancia debía afanarse en asociar los atributos de la moral con los de la ciudadanía. Este era, precisamente, el objetivo que cubría la cátedra de moral. Para ello se divulgaban lecturas que hablaban de virtudes y el control de las pasiones. A partir de estos fundamentos, uno de los intereses de la dirigencia del país estaba orientado hacia la consolidación de la plataforma educativa. En atención a ello, se impulsaron las maniobras destinadas a los resultados que se esperaban, entre ellas, la apertura de centros de instrucción bajo la supervisión directa del Estado.

Con el tiempo, esta alusión a lo individual se integra a lo social debido a los discursos que penetraron fuertemente en el pensamiento de los lectores, que en definitiva fueron los que forjaron esa alianza. Es así que se ponen de manifiesto los llamados manuales de comportamiento. El *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos; en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales; precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre*, de Manuel Antonio Carreño, de 1854, fecha si se quiere tardía, explica esa conciliación donde el tema religioso ya tiene cabida de una manera destacada, que no era fácil encontrar en la década de los 30-40.

En relación con los antecedentes del texto escolar, creados e impresos por autores venezolanos en nuestro país y que además eran maestros, se puede considerar como uno de los precursores a Feliciano Montenegro Colón, fundador del Colegio de la Independencia en Caracas, el 19 de abril de 1836, suceso que ponía en marcha un modelo de establecimiento educativo de nivel medio que sintonizaba con las nuevas necesidades públicas. En este sentido, se percibía de qué manera había calado en el ánimo de los venezolanos el argumento de lo moral, ofreciendo la cátedra correspondiente en el establecimiento educativo. También las escuelas, tanto públicas como privadas, se adhirieron a ese compromiso moralizante.

En 1841 publica *Lecciones de buena crianza, moral i mundo, o educación popular*, libro en que el autor se proponía sembrar en el alma infantil “los preceptos de la religión y de la moral cristiana”. En 1843 sale a la luz su *Compendio de la doctrina cristiana*. (Alcibiades, 2004: 102).

Resulta obvio que los párvulos educandos no recibían educación sólo para aprender lecciones de moral y virtudes sociales, sino que además tenían otras exigencias académicas. Estos asuntos, el de las demandas escolares, se materializaban en las distintas cátedras que se impartían en las escuelas y colegios y en el tipo de literatura en textos y manuales que de alguna manera promocionaban y privilegiaban el hábito de la lectura.

Se puede considerar que con los recursos escritos de carácter didáctico y

en especial el libro de texto o manual escolar, cuyo fin no sólo era para aprender nociones de requerimientos pedagógicos, se propiciaba el cultivo de la lectura fuera del perímetro docente, con el fin de aportar los principios que no se satisfacían en el aula, tales como las fábulas, cuentos, mitologías, sentencias moralizantes, máximas, proverbios, pensamientos. Por lo general esos materiales trascendían el circuito escolar para convertirse en guía colectiva de comportamiento público y privado.

En 1833, circulaba el pequeño volumen titulado *Catecismo de urbanidad civil y cristiana para uso de las escuelas*, del padre Santiago Delgado de Jesús y María, sacerdote de las Escuelas Pías de Castilla. Aunque de autoría extranjera, pero impreso en Caracas, el contenido de dicha obra se refiere al propósito de resistir los instintos pasionales, la altivez y la soberbia, enfrentados a la moral guiada por los principios de la humildad y la caridad cristianas.

En 1850, Montenegro Colón ofrece en aviso de prensa, publicar el libro *Axiomas, aforismos, apotegmas, máximas, sentencias y pensamientos, de grande utilidad a toda clase de personas*, aunque no se tiene noticias de su aparición. La misma obra de Montenegro, *Lecciones de buena crianza, moral i mundo, ó educación popular*, de 1841, cerraba con unos *Pensamientos, sentencias, consejos y máximas morales*. En el caso de Egidio Montesinos, se hace uso de ese recurso en los *Consejos de un padre á su hijo*, publicado en la ciudad de El Tocuyo en 1882, poniendo en manos del niño, a la par que se ejercita en la lectu-

ra, las benéficas máximas y pensamientos.

Después del manual de Santiago Delgado, aparece en circulación *De las obligaciones del hombre*, de Domingo Quintero, obra publicada en Caracas en 1840. En ese mismo año se presenta las *Conversaciones familiares entre un padre y un hijo sobre la vida del hombre*, el cual fue reeditado en 1845, y *El Libro de la juventud ó Conocimientos esenciales para una buena educación*, de la caraqueña Imprenta de Tomás Antero. En 1854 se expone al público el texto más utilizado y famoso de todos, editado en Caracas: el *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos; en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales; precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre*, de Manuel Antonio Carreño, y, del mismo autor, en 1855, el *Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras* (Alcibíades, 2004: 102-104).

Las lecturas que mayoritariamente circulaban era el relato y la poesía, en especial la fábula, y en escasa proporción la novela. Se puede afirmar que el interés primordial de los años finales de la década del 30 y hasta muy entrada la del 50 se centraba en la exigencia de inculcar el hábito de la lectura y, por supuesto, el interés por el destinatario de esa intención, los niños, tomando en cuenta la guía moralizante.

Curiosamente, el género teatral escrito no se destinaba especialmente a los niños, aunque no se le negaba la

asistencia al mismo. Alcibíades (2004:111) refiere la asistencia de niños a las salas de teatro. La función social que se le otorgaba a la representación teatral, hacía posible la permanencia de ese público infantil y se recalcaba la trascendencia de los espectáculos teatrales “para las costumbres, las opiniones, la moral, y la instrucción del público... En él se rectifica el idioma, se pulen los modales, se suavizan las costumbres. En él se ven satirizados los defectos sociales, las extravagancias puestas en ridículo: el vicio perseguido y castigado; la virtud ensalzada y triunfante”.

La prensa periódica se enarbolaba como el principal medio para publicitar los ofrecimientos de obras destinadas a fomentar el hábito por la lectura. Casos como, desde 1850, de libros para niños con títulos como *El Libro de los niños*, de Francisco Martínez de la Rosa; Manuel Antonio Carreño traduce del francés *Los cuentos de mi hija*, en 1855; *Cuentos para uso de la juventud*, por Madama Guizot, pequeño libro editado en 1856, en idioma francés.

Otros textos donde se manifiesta la preocupación por el tema infantil con referencias a la moral, se muestran en la bibliografía que se presenta a partir de 1861 con *El maestro de los niños. Educación moral de la infancia*, cuyo autor es Antonio Alverá de Grás. Igualmente el *Libro de oro*, del chileno José Victorino Lastarria, que contenía una parte didáctica destinada a los maestros, se conoció en el año de 1866. Para 1870, la imprenta reimprime *El libro de los niños*, del español Francisco Martínez de la Rosa, una de las obras de literatura

infantil más divulgadas y conocidas, con escritos en prosa y en verso, apoyados en la moral como base de las sociedades humanas.

El año de 1865 es la fecha genésica de un suceso editorial en lo que a literatura infantil se refiere, pues nace la primera producción literaria escrita para un público infantil, de autoría venezolana, considerado un hito, porque representa uno de los eventos que luego se desarrollarán en los años finales y de cambio de siglo del XIX y el XX. Amenodoro Urdaneta es considerado el iniciador de la producción venezolana de literatura para niños, cuando en 1865 publica *El libro de la infancia*. Con la aparición de esta obra se inicia la consolidación en Venezuela de un movimiento cultivador de la literatura para niños, pensada en las necesidades señaladas del componente moral.

En 1874 sale a luz las *Fábulas para los niños* de Urdaneta (Alcibíades, 2004:109). En 1892 se dan a conocer las comedias infantiles *El bautizo de un muñeco* y *El collar de perlas*, del venezolano José María Manrique, así como también otras piezas dramáticas para niños escritas por un venezolano llamado Inés Ramón Henríquez (Alcibíades, 2004:115).

Es sugestivo aclarar que los textos didácticos, tales como los silabarios y libros primarios de lectura, incorporaban pasajes literarios a los fines de asegurar el cumplimiento de los propósitos pedagógicos que presentaban los manuales escolares. Dentro de este aspecto, se siguen leyendo títulos y volúmenes como *Catecismo de urbanidad*, de

Evaristo Bombona en 1869; *Las páginas de la infancia* de Ángel María Terradillos, 1870; *Lecciones de la infancia: páginas de la infancia y la adolescencia*, cuyo autor es Teodoro Guerrero, obra publicada en 1874, además de otros manuales tanto de autores venezolanos como extranjeros.

7. EDUCACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

En 1848 la Diputación provincial de Caracas estableció la organización del programa de estudios en los dos tipos de escuelas: las de niños y niñas. La escolaridad se concibió de la siguiente manera para las escuelas primarias de varones: lectura correcta, religión cristiana, máximas de buena moral, principios de urbanidad y cortesía práctica; la Constitución de la República leída y explicada; escritura en forma, clara y hermosa; aritmética; elementos de gramática. Para las niñas, éstas debían desarrollar sus destrezas en cuanto a la elaboración de todos los géneros de costuras y bordados, leer, escribir, contar, religión cristiana, principios de urbanidad y las cuatro reglas de aritmética. En otras escuelas se incluía economía doméstica, lavar seda y punto, dar colores, tejer medias y encajes. Sin embargo, en las diputaciones provinciales el proceso orientado a fomentar la fundación de escuelas para niñas fue muy lento y no pasaban de ser esfuerzos desalentadores.

Para 1836, los pocos centros de enseñanza para féminas presentaban un panorama poco halagüeño y sin brillo. A partir de ese año se elevaron voces reprobadoras ante esa situación de aban-

dono, reclamando acciones inmediatas sobre la materia. En publicaciones periódicas se ofrecían rápidos y oscuros esbozos sobre el estado de la educación sin orden, método ni aprovechamiento de las chiquillas.

Comentarios de distintas tónicas se hacían más sensibles. Prescindiendo de la educación rutinaria de los oficios domésticos “propios del sexo y de sus edades”, se criticaba el descuido de moderarles el entendimiento y formarles el corazón, al hacerlas incapaces del bien, “tontas y presuntuosas”, “fáciles para la seducción”, con el correspondiente y perjudicial influjo para la sociedad.

Ante tan sistemáticas y contundentes objeciones relativas al poco adelanto en la creación de establecimientos escolares para niñas, el sector oficial creyó necesario ocuparse en mejorar la educación de esta porción de la sociedad. Después de conocerse el informe de la Dirección de Instrucción Pública por parte de su presidente, José María Vargas (“Exposición que dirige el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, la Dirección general de instrucción pública en 1840”), incluido como anexo a la Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1840, el secretario del Interior y Justicia, Ramón Yepes, se concluía que el porcentaje de asistencia femenina a las aulas de clase era significativamente inferior al de los varones, y, a su vez, el porcentaje de niñas que asistían a las escuelas privadas duplicaba a las que iban a las escuelas públicas. En la Venezuela de 1840

a las escuelas públicas concurrían 5.568 varones y 338 hembras. En las escuelas privadas la proporción era de 1.247 varones y 792 hembras, para un total de 7.945. Tomando como base de cálculo una población de 904.000 habitantes, se puede concluir que el porcentaje era de 0.88 por ciento, es decir, menos de uno por cada 100 habitantes o uno por cada 114 que acudían a las aulas (Alcibiades, 2004:161-162).

Estos datos revelan que la élite social de la época, la cual tenía definido el nivel socioeconómico que deseaba para su prole, se interesaba en la educación de las niñas. También, de acuerdo con el comentario de la Exposición de 1840, el Estado no tenía ningún control sobre las escuelas privadas, por lo que dependiendo de las capacidades de los fundadores y preceptores de los locales estudiantiles, llamados ahora colegios, se instrumentaban objetivos y fines más extendidos y abarcales. Esto trajo como consecuencia que se experimentara una manifiesta transformación educativa al incorporar, además de las materias básicas como leer, escribir, las cuatro reglas matemáticas, religión y las “labores propias de su sexo”, se abrieran otras opciones como geografía, historia, urbanidad, música y otras

Como hemos visto, las clases de moral impartidas en los colegios de niños tenían una orientación que no se observaba en los de las niñas. En el primer caso, se refería a una moral pública o moral ciudadana, expresada en los estudios de la Constitución, mientras que en el segundo la educación se centraba en la religión y la moral privada, dentro de

un catálogo de virtudes, tales como las maneras públicas, la compostura y los buenos modales, aunque, desde luego, estas orientaciones tampoco estuvieron desligadas de las escuelas y colegios de varones. Cuando se descuidaba la educación moral, la joven quedaba expuesta a padecer experiencias desafortunadas. Había insistencia en el peligro que significaba el cortejo, la seducción y, en general, de la conducta tanto masculina como femenina en las relaciones entre los sexos.

Los exámenes que se practicaban en esos establecimientos para la educación de las niñas se limitaban a la demostración de rápidos conocimientos sobre las materias contempladas en el programa. Entre los libros de texto que se utilizaban para los fines de educar “la otra mitad del género humano” se encontraba la *Enciclopedia de la juventud o Compendio de todas las ciencias*, para el uso de las escuelas de ambos sexos, en edición venezolana de 1839, escrito por el francés Joseph René Masson, quien en un afán de síntesis redujo hasta la simplicidad los contenidos educativos. Por esta razón era el preferido por el sector femenino. Para los niños, el libro de texto obligatorio en el Colegio de la Independencia de Feliciano Montenegro Colón era la *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*, impreso en cuatro tomos entre 1833 y 1837, que no tuvo mucha acogida entre las infantes y jóvenes lectoras.

En función de lo expresado en el párrafo anterior, resulta oportuno apuntar que en el año de 1833 se reimprime en Caracas la obra titulada *Cartas sobre la*

educación del bello sexo por una señora americana, cuya autora, identificada como “una estadounidense”, quien se mantiene en todo momento en el anonimato, gozó de gran repercusión en la mentalidad de las lectoras de ese entonces, por haber sido el primer libro que se imprimió en Venezuela relativo a la instrucción de las niñas y dedicado exclusivamente a las mujeres, llegando a ser uno de los libros preferidos, sobre todo en época de exámenes, para ser obsequiados a las alumnas más aventajadas.

En las *Cartas sobre la educación del bello sexo* se atribuía, sin mayor deseo de profundización, como única importancia para las clases de geografía, por ejemplo, el hecho de que en el trato social se ofrecen continuas ocasiones de echar mano de estos conocimientos, y que sin ellos no es posible entender las conversaciones interesantes de los hombres instruidos. En cambio, los volúmenes de Montenegro Colón resultaban excesivos para recibir ese barniz cultural para el entendimiento mujeril. En contraste, las *Cartas sobre la educación del bello sexo* cumplía el cometido de aligerar el esfuerzo cognoscente de las educandas, y por ese interés por la simplicidad y la síntesis encuentra gratificación en las discípulas.

Desde el mismo momento en que se pusieron en marcha los establecimientos de instrucción de carácter privado que estaban dirigidos a las niñas de la élite en los comienzos del período republicano, dichos estudios estaban en conformidad con la educación y la cultura que se debía otorgar a las féminas. El sentido último por el que las colegialas asistían a clases era el de ser madres de

familia apegadas a los principios de la religión y la moral, entendida aquí como recto proceder, la modestia, el recato y las cumplidas maneras. La instrucción pública de las niñas se justificaba en tanto se preparaba para conocer sus deberes y hacer la felicidad de los hombres, en consonancia con la sociedad patriarcal en su más amplia representación.

La moral femenina discurría entonces entre dos cauces. La educación elegante o de mero adorno, que se inclinaba a favorecer una orientación encauzada al lucimiento social y a la elegancia mundana, y la educación moralizante, ganada a la idea de convertir a las jóvenes en modelos de modestia y compostura. A eso se agregaba la preparación de las niñas y jóvenes de la élite venezolana para el protagonismo público. Proveer a las féminas de instrumentos adecuados para inculcarles los principios del recato y la moderación, fueron las máximas aspiraciones de los dirigentes letrados en Venezuela. Si la escuela no ofrecía un escenario propicio para la instrucción moral, había que buscar un sustituto inmediato. Ese reemplazo lo encontraron en la promoción del libro y la lectura.

8. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA MORAL Y PUBLICACIÓN DE LIBROS

Un impreso, surgido de los moldes tipográficos de los talleres de Valentín Espinal en 1829, con el luengo título de *La moral en acción, o Lo más selecto de hechos memorables y anécdotas instructivas, propias a hacer amable la sabiduría, y a formar el corazón de la juventud con el ejemplo de todas las*

virtudes, instruyéndola con pasajes históricos, sin precisar autor y traducida del francés por Cecilio de Corpas, hace mención de lo afirmado como expresión de las preocupaciones sobre el debate moral.

Asimismo, diversos y publicitados escritos ventilaban estos asuntos como material de lectura, tanto en la prensa como en libros salidos de los crisoles tipográficos. Tal es el caso de *La moral universal, ó Los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, del Barón de Holbach. En 1835, *El Nacional* ofrecía *Filosofía moral*, obra de Bentham; *El Constitucional de Maracaibo*, en 1837, anunciaba productos editoriales, entre los que se incluían “obras de moral”; en 1838 se ofrece en aviso de *El Liberal* las *Lecciones de moral, virtud y urbanidad* y en 1845 se ofrece en venta en *El Venezolano*, la obra *Lecciones de psicología y moral*, calificado de texto didáctico.

Asimismo, otras obras como el *Catecismo de religión é historia sagrada*, del doctor Jerónimo Eusebio Blanco, en 1853 y la de Bartolomé Milá de la Roca, hijo, con la obra *Sinopsis de las pruebas de la verdadera religión*, publicada en 1856, acogida como texto en muchas escuelas de la República. Igualmente, en esa misma línea, del mismo Carreño, junto con Manuel María Urbaneja, se presenta la traducción del *Catecismo razonado, histórico y dogmático*, del abate Therou, impreso en 1849, con una segunda edición en 1852, incorporado como texto para las escuelas.

La lectura, como vehículo para la transmisión de los principios de la mo-

ral tuvo entusiastas propulsores, por lo que se puso mucho énfasis en la selección de textos adecuados para las futuras damas. Eran lecturas que tenían, a la par de un interés didáctico, la ocupación de llenar las horas de ocio fuera del aula de clases. En la tendencia a conceder un lugar privilegiado a la lectura, había, desde luego, los materiales impresos destinados a la formación académica en el ámbito escolar, pensados para fortalecer la moral y desarrollar las habilidades lectoras de las educandas, y aquellos para el consumo ameno en el hogar.

En este caso, la dosis de amenidad hacía esquivar el rechazo a la pretensión moralizante o didáctica. La obra más significativa de ese período era el *Almacén y biblioteca completa de los niños: o diálogos de una sabia directora con sus discípulas de la primera distinción*, de Madame de Baumont, reimpresa en Caracas, en 1842, de acuerdo con notas publicitarias divulgadas desde *El Liberal*, la *Gaceta de Venezuela* y el *Venezolano*. Aunque la obra se orientaba a la juventud de ambos sexos, era a las niñas a quienes particularmente se dirige. La amenidad que tanto se elogiaba se lograba por la modalidad del discurso dialogado, muy en boga por esos años (Alcibiades, 2004:208).

En los colegios de niños sucedía lo mismo. No faltaban libros de anécdotas o poemas ejemplarizantes para inculcar a los niños y jóvenes, toda una lista de virtudes que tomaran en cuenta todo sentimiento o conducta que se quería normar, tales como la caridad, la fe, la esperanza, la filantropía, la amistad, la beneficencia, la humildad, la manse-

dumbre, el perdón, la expiación, el recato, la bondad, la parsimonia, el respeto a los mayores y, a su vez, mostrarles lo que debían evitar: la envidia, la ostentación, la desesperanza.

Los manuales de comportamiento concebidos exclusivamente para las niñas fue otra de las novedades en la década de los 30-40. En cierta medida, las *Cartas sobre la educación del bello sexo* de la “señora americana” de 1833 cumplía ese cometido. En 1843, se coloca en venta, entre otros títulos, el *Tratado de la educación de las niñas*, de madame Campan. Esos volúmenes no cumplían las demandas locales por el hecho de ser de autoría extranjera, por lo que no tocaban aspectos o tópicos más puntuales. Fue así como en 1851 Feliciano Montenegro Colón concibe su *Educación del bello sexo*, promocionándolo como libro dirigido a las niñas. No se conservan ejemplares de esta obra ni siquiera se sabe si se publicó, como tampoco otros catorce títulos de su autoría que anunciaba en hoja suelta de 1850 (Alcibiades, 2004:212).

En cierta medida este libro debe verse como una continuación de las *Leciones de buena crianza, moral y mundo ó Educación popular* de 1841, libro en que su autor dedica amplia atención a divulgar recomendaciones referidas a la instrucción de las pequeñas. Los atributos que recoge Montenegro como propios de las niñas, tales como la dulzura, la modestia, la honradez, etc., se pueden encontrar en cualquier libro moralizante. La diferencia estriba en que el manual normaba la conducta ciudadana y las maneras hogareñas de los consu-

midores de ambos sexos, exigencias que no se planteaban en el libro de moral.

Otros títulos también se encuentran en ese período. Francisco Machado divulgó su *Catecismo de economía doméstica*, en forma de diálogo, dedicada a las escuelas de niñas, en 1849, y para la época del informe de Guillermo Tell Villegas, llegaba ya a la quinta edición, pero no se conservaron ejemplares de esta edición. En 1880, otro libro de esa tónica también cumplió ese cometido didáctico. Se trata de *Nociones de economía doméstica*, Juan Antonio Losada Piñeres, ofrecido para lectores de los dos sexos. Igualmente, otros libros para niños, citados en páginas anteriores (A. Alverá de Gras, Martínez de la Rosa, A. Urdaneta, y otros) no excluían a las pequeñas receptoras, aunque el título no lo sugiriera. Se da el caso de títulos que llevaban explícita invocación a las destinatarias, como en *Cuentos de mi hija*, en traducción del francés por Manuel Antonio Carreño, de la obra original de J. N. Boulli.

CONCLUSIONES

Partiendo de una definición general del término texto, se concluye que el texto escolar es aquel libro hecho y publicado para propósitos educativos. De acuerdo con esta definición, el texto escolar es cualquier libro utilizado en el aula, concebido como obra de uso diario en la clase, para servir de soporte escrito a la enseñanza de una disciplina que forma parte de un currículo aceptado oficialmente por las autoridades educativas. De manera obligatoria, los maestros indican adquirir a los alumnos los

textos para ser utilizados a lo largo del período escolar y recomendados para los estudiantes que reciben educación en los niveles primario y secundario.

Las aspiraciones educativas a las que se deseaba desde los días de los comienzos republicanos, desde una visión didáctica, llegaron a tener las condiciones para la aparición de obras con propósitos moralizantes y de enseñanza, que de alguna manera se vinculaban con la escolaridad.

Desde el punto de vista educativo, el discurso sobre la moral y el conocimiento pertenecían al ámbito de lo pedagógico, por lo que la difusión de las ideas vinculadas con enseñanza dirigidas un amplio sector de clases sociales, se apoyaba en la impresión y publicación de libros, en los que, precisamente, fue uno de los contextos donde se desarrollaba la difusión sobre los contenidos educativos sobre la moral, en especial aquellos destinados a los jóvenes y adultos ©

NOTAS:

- (1) Código de Instrucción Pública de 20 de junio (1843). Caracas. Venezuela.
- (2) Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria (1870). Caracas. Venezuela.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCIBÍADES, MIRLA (2004). **La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)**. Monte Ávila. Caracas. Venezuela.
- ALZATE, MARÍA VICTORIA (2000). **¿Cómo leer un texto escolar?: Texto, paratexto e imágenes**. Fuente: [www. utp.edu.col](http://www.utp.edu.col). (Consultado el 30-06-11).
- FERNÁNDEZ HERES, RAFAEL (1988). **La instrucción pública en el proyecto político de Guzmán Blanco: ideas y hechos**. Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela.
- OSSENBACH, GABRIELA (2007). **La investigación sobre los manuales escolares en América Latina: la contribución del proyecto MANES**. *Revista Heurística* N° 004. Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela.
- RAMÍREZ, TULLIO (2003). **El texto escolar: una línea de investigación en educación**. Fuente: [www. scielo.com](http://www.scielo.com) (Consultado el 30-06-11).
- RODRÍGUEZ, NACARID (1998). **Historia de la educación venezolana**. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela.
- SOUTO GONZÁLEZ, XOSÉ M. (2002). **Los manuales escolares y su influencia en la instrucción escolar**. Fuente: [www. buenastareas.com](http://www.buenastareas.com) (Consultado el 30-06-11).
- ROJAS, REINALDO (2004). **Estado, educación y sociedad: la construcción del sistema escolar público en Venezuela (1830-1870)**. Proyecto de tesis doctoral no publicado. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares. España.
- _____ (2007). **Educación y nación: la formación del sistema escolar público en Venezuela, primera mitad del siglo XIX**. *Heurística*. No. 7. Universidad de Los Andes. Venezuela. Fuente: ecotropicos.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/heuristica/anum-a-2007/articulo9.pdf (Consultado el 20-04-11).